

ADENDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN DJ-CONV-422/10-2 QUE TIENEN CELEBRADO EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "DIF JALISCO", Y POR OTRA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL LA SRA. MARÍA TRINIDAD ARANA VENEGAS, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF MUNICIPAL", LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

1.- Ambas partes manifiestan que con fecha del 04 cuatro días del mes de marzo de 2010 dos mil diez, celebraron Convenio número DJ-CONV-422/10-2 el cual tiene como objeto, formalizar la coordinación con el "DIF MUNICIPAL" de la prestación y promoción de los servicios de asistencia social que se ejercen mediante los Programas Institucionales Básicos del Sistema DIF Jalisco así como los subprogramas que los integran y que se encuentran vigentes y los proyectos estratégicos que de ellos se originen posterior a la firma del presente convenio, conforme a lo establecido en el artículo 4, 18 y 19 fracción II del Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco.

2.- En la cláusula tercera del Convenio antes señalado se estableció, que el DIF JALISCO para efecto de dar cumplimiento del Convenio de conformidad a los lineamientos establecidos por el Gobierno del Estado, trabajará de conformidad al programa institucional básico denominado Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, así como el subprograma Centros de Día para Adultos Mayores.

3.- Así mismo en la cláusula Cuarta del Convenio el "DIF MUNICIPAL" manifestó su conformidad en operar los programas señalados en los cuales se incluyó el ya mencionado programa de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, y el subprograma Centros de Día para Adultos Mayores.

4.- Que en la cláusula Séptima del convenio citado el "DIF MUNICIPAL" se comprometió a respetar y cumplir en todo momento las reglas de operación y lineamientos establecidos para cada programa operativo que se trabaje en su municipio, conviniendo en la cláusula Octava que para la debida consecución de las acciones que se lleven a cabo en el marco del convenio, se formalizarían los adendums correspondientes, los cuales formarán parte integral del instrumento jurídico referido.

Conforme a la anterior, las partes señalan su conformidad en ampliar el Convenio descrito en el punto número 1 del presente capítulo, en los términos de este Adendum, motivo por el cual se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS:

Recibi Original

PRIMERA.- Se formaliza en cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración y Coordinación DJ-CONV-422/10-2, con respecto al programa denominado Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, y el subprograma Centros de Día para Adultos Mayores, el cual tiene entre sus objetivos la operación y servicio de los Centros de DIA para Adultos Mayores que operan en el Municipio de ZAPOTLANEJO, Jalisco.

SEGUNDA.- En virtud de lo anterior, la Junta de Gobierno de "DIF JALISCO", en ejercicio de las facultades que el Código de Asistencia Social le confiere, en sesión de fecha 23 veintitrés de septiembre del 2010 dos mil diez, autorizó, otorgar al "DIF MUNICIPAL", en una sola exhibición y mediante transferencia bancaria, un apoyo consistente en la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), lo anterior por única ocasión y para destinarlo exclusivamente a la adquisición de mobiliario, equipo y materiales didácticos que se especifican en el listado que más adelante se señala, para un Centro de DIA para Adultos Mayores, que opera en el municipio de ZAPOTLANEJO, Jalisco, la cual deberá de ser comprobada mediante recibo deducible de impuestos por dicha cantidad a nombre de "DIF JALISCO" y con las copias de las facturas a nombre de "DIF MUNICIPAL", a más tardar a los 60 sesenta días naturales a partir de la radicación del recurso.

AREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
ADMINISTRACIÓN				
	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO, ERGONOMICO, MOBO- 133	1	\$3,188.00	\$3,188.00
	SILLA SECRETARIAL ELEVACION NEUMATICA, ACABADO EN TELA	1	\$1,332.00	\$1,332.00
	ESCRITORIO SECRETARIAL OPERATIVO, MELAMINA FAPLAC DE 18 MM, CON CANTOS ABS DE ALTO IMPACTO, CAJONERA FIJA DE 2 CAJONES CON CERRADURA.	1	\$2,545.00	\$2,545.00
	SILLAS PARA VISITA, AJUSTE ANTROPOMETRICO, SOPORTE LUMBAR, AJUSTE MECÁNICO DEL RESPALDO, BRAZOS ACOJINADOS ANTIALERGENICOS Y ABSORBENTES AL SUDOR Y OLORES, TAPIZ EN TELA O PIEL.	2	\$1,041.00	\$2,082.00
	ESCRITORIO EJECUTIVO CONJUNTO EN MADERA MELAMINICA CON CANTOS DE PVC DE PROTECCIÓN EN CUBIERTAS ESPESOR GRUESO DE 28 MM. PENINSULA EN FORMA DE GOTA DE 1.80 X .70 Y .90 CMS DE FONDO CON PEDISTAL DE TUBO METÁLICO NEGRO EN PENINSULA LLEVA UNA CAJONERA CON DOS CAJONES TIPO ESTÁNDAR Y UNO DE ARCHIVO CON CHAPA DE SEGURIDAD, CORREDERAS DE IMPORTACIÓN EN CAJONES	1	\$4,236.00	\$4,236.00
	ARCHIVERO 4 GAVETAS METALICO, TAMAÑO OFICIO, ALTO 132 CM, FONDO 68 CM, FRENTE 46 CM, BOTÓN DE SEGURIDAD, CERRADURA GENERAL, SOLIDO CHASIS INTERNO EN ACERO CALIBRE 18, CORREDERAS DE ACERO TELESCOPICAS DE PROYECCIÓN PARA USO RUDO, PORTA ETIQUETAS CROMADO, COLOR ARENA, GRIS O NEGRO.	1	\$2,291.00	\$2,291.00
	LAPTOP COMPAQ, CQ40 627LA. PROCESADOR AMD ATHLON X2 DUAL CORE QL-64. MEMORIA RAM 2GB, LECTOR ÓPTICO CD/RW Y DVD/RW. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7 BASIC. DISCO DURO GB 750, MEMORIA CACHE 1 MB. PANTALLA ANCHA, 3 ENTRADAS USB.	1	\$8,200.00	\$8,200.00

/SOBEL Com.167

	IMPRESORA HP LASERJET 1505 24PPM CB412A. TAMAÑO A4:22 PAG. X MIN, CAPACIDAD 250 HOJAS DE 75 G/M2, MEMORIA 8MB DE RAM, 600 X 600 DPI CON Ret PARA MEJORAR CALIDAD DE TEXTO. FASTRES 1200 ECONOMODE PARA IMPRIMIR BORRADORES, 8 000 PAG. X MES. ANCHO 378 MM, LARGO 245MM, PESO 5,9 KG. 100- 127V, 4,9 AMPERES.	1	\$2,336.00	\$2,336.00
	BOTIQUIN MEDIANO	1	\$265.00	\$265.00
TALLERES				
ARFA COMÚN	MESA PLEGABLE DE LIFEMINE DE POLIETILENO, MARCO DE ACERO 2.40 M X .76 CMS.USO: INTERIOR / EXTERIOR, PLEGABLE. COLOR: BLANCO, MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) Y METAL PINTADO EN HORNO. DIMENSIONES: 183CM LARGO, 76CM ANCHO, 74CM ALTO. PLEGADO: 183CM LARGO, 76CM ANCHO Y SOLO 6CM ALTO. PARA SEIS PERSONAS. PESO: 15.5 KG.	4	\$1,174.00	\$4,696.00
	CONJUNTO PARA EXTERIOR DE ALUMINIO DE PRIMERA CALIDAD PINTADO CON PINTURA POLVO-POLIESTER. EL CONJUNTO INCLUYE: 1) MESA REDONDA BRIGHTON. MEDIDAS: Ø105 CM, ALTURA 72 (REF. 43). 2) SILLÓN (2 UNIDADES). MEDIDAS: 45X43X91 CM. COJINES NO INCLUIDOS (REF. 40). 3) SILLÓN CON REPOSABRAZOS (2 UNIDADES). MEDIDAS: 45X43X91 CM.	1	\$9,360.00	\$9,360.00
	SILLAS PLEGABLE, ESTRUCTURA METÁLICA Y TAPIZ EN POLIPIEL, LARGO 40, ANCHO 40CM, ALTO 80 CM, ALTIMA ASIENTO 45 CM, COLOR NEGRO O BLANCO.	40	\$272.00	\$10,880.00
	ANAQUELES METALICOS DE 3 REPISAS	2	\$2,300.00	\$4,600.00
JUEGOS DE MESA	JUEGO DE DAMAS CHINAS DE MADEIRA	4	\$274.00	\$1,096.00
	TABLEROS DE AJEDREZ IMAN TABLERO FLEXIBLE	3	\$162.00	\$486.00
	JUEGOS DE DOMINO BICOLOR	3	\$180.00	\$540.00
COMPUTACIÓN	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR INTEL PENTIUM DUAL CORE E5400-E-MACHINES, 2 BOCINAS INTEGRADAS, MEMORIA RAM 2GB, LECTOR ÓPTICO CD/RW Y DVD/RW, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7 STARTER, DISCO DURO GB 320. MEMORIA CACHÉ 2 MB, 6 ENTRADAS USB.	3	\$8,500.00	\$25,500.00
	CENTRO DE TRABAJO PARA COMPUTADORAS PERAL TERMINADO EN LAMINADO COLOR CAFÉ CON GRIS. PARA MONITORES DE HASTA 17". ÁREAS CONVENIENTEMENTE DISPUESTAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE PAPELES. CAJÓN PARA ARCHIVO. ALTO: 143 CM ANCHO: 142 CM PROF.: 52 CM	3	\$1,499.00	\$4,497.00
ACONDICIONA- MIENTO FÍSICO	COLCHONETAS DE VINIL	8	\$180.00	\$1,440.00
	KILO DE LIGA	1	\$360.00	\$360.00
CANTO	TECLADO CASIO CTX 730	1	\$2,500.00	\$2,500.00
	GUIARRAS, PUENTE DE ENCIÑO Y CUERDAS DE NAYLON	2	\$410.00	\$820.00
CINE FORO	PROYECTOR BENQ MP522 DLPXGA 1024X768, 2000 LUMENES, TAMAÑO IMAGEN 2.6.5" ZOOM MANUAL, LAMPARA 185W,3000/4000 HRS. TERMINALES PC-ANALOGOS RGB-D-SUB. ENFRIAMIENTO RÁPIDO, AUTOAPAGADO, TONO DE ENCENDIDO Y APAGADO, CONTROL REMOTO. LENTE F=2.6 A 2.8, PESO 2.2.KG, DIMENSIONES 225X90X214MM.	1	\$6,590.00	\$6,590.00
	DVD SONY DWP-SR200P. REPRODUCCIÓN DE CD/MP3. POTENCIA 10W. 120 V-60 HZ	1	\$568.00	\$568.00

	PANTALLA TRIPIE- ELIMINADOR DE DESFIGURACIÓN TRAPEZOIDAL, SUJETADOR DE PATAS PARA MONTAJE, BORDE NEGRO, CAJA PORTATIL. MODELO VERSATIL 213X 213CM.	1	\$2,050.00	\$2,050.00
ALFABETIZACIÓN	PIZARRON DE CORCHO 90X 120.	1	\$733.00	\$733.00
	PIZARRON BLANCO EVEREST PHANTOM LINE 90 X 120CM	1	\$999.00	\$999.00
BAILE	AMPLIFICADOR 40 WATTS VOZ/RS.	1	\$1,300.00	\$1,300.00
	EQUIPO DE SONIDO.GABINETE ACÚSTICO DB TECH. MICROFONO CONDENSADO, TRASMISOR RECEPTOR, MICROFONO INALAMBIRICO	1	\$8,830.00	\$8,830.00
	BAFLE PROFESIONAL 2 VIAS 12" CON AMPLIFICADOR Y CROOS DE 3000 W	1	\$2,860.00	\$2,860.00
	LUNA DE ESPEJO 1.80 X 2.60 MTS. 4 MILIMETROS	2	\$1,400.00	\$2,800.00
TOTAL				\$120,000.00

Comprometiéndose el "DIF MUNICIPAL" a que los bienes adquiridos sean utilizados exclusivamente para el equipamiento del Centros de Día para Adultos Mayores, así mismo en caso de que hubiere ahorros por descuentos en los gastos, éstos deberán de invertirse en mobiliario, equipo y materiales didácticos para dicho Centro, previa autorización de los bienes que se vayan a adquirir por parte del personal de "DIF JALISCO", y en caso de cualquier modificación en las cantidades, bienes o en general al listado antes señalado, deberá ser autorizada por la Dirección para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor de "DIF JALISCO".

TERCERA.- Ambas partes están de acuerdo en que el presente Adendum es solamente para establecer los términos del programa denominado Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, y el subprograma Centros de Día para Adultos Mayores por lo que el "DIF JALISCO" realizará las gestiones de supervisión que estime convenientes, a efecto de comprobar el uso y destino que se le da al apoyo entregado, así como a los bienes que se adquieran con el mismo dentro del programa correspondiente por parte del "DIF MUNICIPAL".

CUARTA.- "DIF MUNICIPAL" se obliga a incorporar los bienes que se adquieran mediante el apoyo correspondiente, dentro de su patrimonio, responsabilizándose en caso de deterioro anormal, descompostura, ruptura, robo o extravío, a dar aviso al personal de la Dirección para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor de "DIF JALISCO", además de reparar ó en su caso reponer los artículos respectivos con otros de las mismas características, previo visto bueno de "DIF JALISCO". Por otra parte, "DIF MUNICIPAL" asumirá la responsabilidad en caso de donar o ceder a terceros, el apoyo otorgado ó los bienes que se adquieran con el mismo, independientemente de las que se deriven por el incumplimiento del presente instrumento.

CAUSALES DE RESCISIÓN

QUINTA.- Las partes establecen que serán causas de rescisión del presente instrumento, sin necesidad de trámite judicial alguno para "DIF JALISCO", en caso de que el "DIF MUNICIPAL" incurra en cualquiera de las siguientes causas:

- A) No destinar el apoyo señalado en la cláusula segunda del presente Adendum a las finalidades pactadas en el mismo.
- B) Dilapidar o hacer mal uso del apoyo otorgado ó los bienes que se adquieran señalados en el presente instrumento.
- C) Transmitir, ceder ó donar a terceros, ya sea el apoyo otorgado ó los bienes que se adquieran con el mismo.
- D) No permitir las supervisiones a que se hace referencia en la cláusula tercera de este Adendum.
- E) En general el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente instrumento.

En este caso "DIF MUNICIPAL" deberá devolver a "DIF JALISCO", el apoyo otorgado materia del presente Adendum, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que incurra con motivo de la rescisión.

SEXTA.- Ambas partes manifiestan que todas las demás cláusulas del Convenio original, quedarán sin sufrir modificación o ampliación alguna, por lo que serán respetadas en todos y cada uno de sus términos.

Leído que fue el presente Adendum por las partes y enteradas de su contenido y consecuencias legales, lo firman en unión de los testigos que al final suscriben en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, Al día 04 cuatro de octubre del 2010 Dos mil diez.

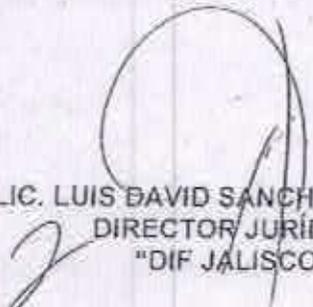
"DIF JALISCO"

"DIF MUNICIPAL"


ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL


SRA. MARIA TRINIDAD ARANA VENEGAS
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS


LIC. LUIS DAVID SANCHEZ JIMENEZ
DIRECTOR JURÍDICO
"DIF JALISCO"


LIC. BLANCA CAROLINA LUNA RODRIGUEZ
DIRECTORA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR
"DIF JALISCO"



Zapotlanejo

Angela Peralta No. 170
Santa Cecilia, C.P. 45430

Sosa Komies

16